



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13571

Jueves 14 de Enero de 2021

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1310 a 1317 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 413 a 426 4-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2020 - Disp. N° 77 a 81 6-8

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2020 - Acdo. N° 47 a 56 8-12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2019 - Reg. N° 89743 a 89809 13-21

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1310 **18-12-20**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Elena MARTINEZ (M.I N° 25.442.325 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I Planta Permanente de la Ley I N° 74, a cargo de la Dirección del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Elena MARTINEZ (M.I N° 25.442.325 - Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74 y el cargo Directora del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La agente María Elena MARTINEZ (M.I N° 25.442.325 - Clase 1976) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° Inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1311 **18-12-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en tareas inherentes al cargo Jefe de Departamento Rendiciones y abonar a la agente Sandra Elizabeth LINCHERO (M.I. N° 21.661.062 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su entonces cargo de revista - Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III y el cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambos cargos de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Administración del entonces Ministerio de la Familia y Promoción

Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 04 de abril de 2017 y hasta el 25 de diciembre de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en tareas inherentes al cargo Jefe de Departamento Rendiciones y abonar a la agente Sandra Elizabeth LINCHERO (M.I. N° 21.661.062 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I y el cargo Jefe de Departamento Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambos cargos de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Administración del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 26 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria y/o financiera. -

Dto. N° 1312 **18-12-20**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) al AERO CLUB Comodoro Rivadavia (C.U.I.T. 30-51953704-0) representado por su Presidente señor Luis Alberto OLLER (D.N.I. 16.756.668), destinado exclusivamente a la adquisición de una planta de combustible para la Institución.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su recepción.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 1: Ministerio de Gobierno y Justicia / Actividad: 01: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia/ Inciso: 5 / Partida Principal 1 : Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 07 - Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro/ Fuente de Financiamiento: 111: Rentas Generales / Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1313 18-12-20

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento «Abogado Consultor» - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección General de Legales, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, al agente Carlos Alberto LINCHEO (M.I. N° 35.887.069 - Clase 1991), quien revista la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General de Legales - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Carlos Alberto LINCHEO (M.I. N° 35.887.069- Clase 1991) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo consignado en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1 Punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, al agente Carlos Alberto LINCHEO (M.I. N° 35.887.069 - Clase 1991), quien revista la Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Legales - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 5 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1314 18-12-20

Artículo 1°.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la Contratación Directa con la firma INFOWEST S.R.L. (CUIT N° 33-71411717-9) por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 15.966.918,00), por la compra de equipamiento de agua, según presupuesto de fojas 232/233, destinado al Servicio Provincial de Manejo del Fuego, en el marco del Programa de Inversión Institucional.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF; 68-Secretaría de Bosques, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 68-Secretaría de Bosques / SAF: 68-Secretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 06-Protección Forestal / I.P.P.: 4.3.9.01-Equipos varios / Fuente de Financiamiento: 3.68-Bono de Compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2020.

Dto. N° 1315 18-12-20

Artículo 1°.- DECLÁRESE como Legítimo Abono la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.752.903,75) IVA incluido, equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES

DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 216.166,50) IVA incluido, por el alquiler de grupos electrógenos, para garantizar el suministro de energía en la localidad de Gobernador Costa, por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2019 al 9 de agosto de 2020, provisto por la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-57672171-0.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.752.903,75) a SULLAIR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-57672171-0 por el alquiler de grupos electrógenos, por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2019 al 9 de agosto de 2020.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.752.903,75) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111, en el Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1316 18-12-20

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por el Comisario Inspector BERTERO, Julio Alberto (DNI 16.363.956 -CLASE 1963) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, contra el Decreto N° 576/2020. -

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos el contenido del Decreto N° 576/2020, a través del cual se asciende al Señor BERTERO Julio Alberto al grado de Comisario Inspector en la Agrupación Comando - Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut. -

Dto. N° 1317 18-12-20

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I -N° 18 por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en Sarmiento N°1113 Piso 9 «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de ADEPRO S.C.A (C.U.I.T. N° 30-51945396-3), durante el término de TRES (3) años a partir del 16 de Octubre de 2020, por aplicación del Artículo 95°-Inciso C) Apartado 5° de la Ley II-N° 76, y de acuerdo al contrato que glosa a fs. 44 y 45 del Expediente N° 1191/20 -D.G.R

Artículo 3°.- El gasto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$

235.950,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2020.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2021 la cantidad de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.167.860,00.-); para el Ejercicio 2022 la cantidad de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.342.500,00.-) y para el Ejercicio 2023 la cantidad de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.184.650,00.-) respectivamente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 413 11-11-20

Artículo 1°.- Apruébase el «Cuadro Comparativo N° 1» presentado por la Empresa Nitens S.R.L., adjudicataria de la Contratación Directa N° 27/15, correspondiente a la Obra: «Red eléctrica de media y baja tensión en Fracciones 14 y 15 Etapa 2», en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Apruébase el «Plan de Trabajos e Inversiones N° 3» presentado por la Empresa Nitens S.R.L., adjudicataria de la Contratación Directa N° 27/15, correspondiente a la Obra: «Red eléctrica de media y baja tensión en Fracciones 14 y 15 Etapa 2», en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- Fíjase como fecha de finalización de la Obra «Red eléctrica de media y baja tensión en Fracciones 14 y 15 - Etapa 2», Contratación Directa N° 27/15, el día 31 de Enero de 2021.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.338.032,41), de la siguiente manera PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.767.172,37) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 55 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial1 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2020.-

Artículo 5°.- El Departamento de Energía y el de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Energía, preverán para el Ejercicio 2021 el

saldo de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$570.860,04 para la cancelación de la presente contratación.-

Res. N° 414 12-11-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adicional de obra a fojas 180 a la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., CUIT N° 30-71116878-4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y BUN CENTAVOS (\$289.316,61)

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y BUN CENTAVOS (\$289.316,61) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04- Inciso 3 Partida Principal 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 415 12-11-20

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la: «PROVISION DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS TALLER HERRERIA DOAPA», herramientas entregadas por la empresa SHOPPING BOSCH S.R.L. - CUIT N° 30-70815205-2 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 131.886,36).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SHOPPING BOSCH S.R.L. CUIT N° 30-70815205-2, la factura N° 0005-00035495 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 131.886,36).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 131.886,36) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$120.344,74) en el SAF 88 -Programa20 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 8 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 y la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.541,62) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01- Inciso 4 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 416 12-11-20

Artículo 1°.- DECLARASE fracasada la Licitación Privada N° 7/19, «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN».-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 9/20 «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 9/20 «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN», que obra de fojas 196 a 215 inclusive, del Expediente N° 000557/2019- MIPySP.-

Artículo 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 9/20, «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 5°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, CLAUDIOJ RDA cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CONTAVOS (\$ 885.068,90) en la jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.14 - Ejercicio 2020.-

Artículo 6°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P, y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. Comodoro Rivadavia Chubut, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. Esquel - Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. N° 417 **12-11-20**

Artículo 1°.- RECONÓZCASE como de legítimo abono y páguese a la firma «Premier Departamentos», por el alquiler del inmueble sito en calle Nahuelpan N°900, Unidad 23 de la ciudad de Rawson- Playa Unión, propiedad de la Sucesión Alberto Artero, representada por la señora Nora Anabel Domato (CUIT N° 27-05139967-1) en su carácter de Administradora Judicial, durante el período comprendido entre el 11 de agosto y el 11 de noviembre del corriente año, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000).-

Artículo 2°.- CONTRATESE a la firma «Premier Departamentos», a fin de alquilar el inmueble sito en calle Nahuelpan N° 900, Unidad 23 de la Ciudad de Rawson-Playa Unión, propiedad de la Sucesión Alberto Artero, representada por la Señora Nora Anabel Domato CUIT N° 27-05139967-1) en carácter de Administradora Judicial, durante el periodo comprendido entre el 12 de noviembre del 2020 y el 12 de febrero del 2021, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000), pagadero en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL

(\$ 49000)-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en el artículo 95, apartado c) inciso 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$294.000) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 31 - Programa 02 - Actividad ,01 – Partida 3.2.1. - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2020.-

Res. N° 418 **16-11-20**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS Y CORREAS CAT 3512B», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 419 **16-11-20**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la ADQ. DE DOS (2) UNIDADES TERMINALES REMOTAS (RTU) LOCALIDADES D RCOVADO y LOS ALTARES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 420 **16-11-20**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución N° 390/20 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Autorícese el desembolso de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), a la Municipalidad de Epuyén, correspondiente a la cuota UNO (01) en concepto de Anticipo Financiero, del Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS SOCIALES.-»

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) de la siguiente manera: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2.020 y PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2020.-

Res. N° 421 **17-11-20**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el contrato y su adenda suscriptos en fecha 20 de Octubre de 2020 y en fecha 27 de Octubre de 2020 respectivamente con el Sr. Agustín Nelo GARBARINI (DNI 41.957.145), encuadrando el procedimiento de Contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente ero-

gación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 422 19-11-20

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono los trabajos realizados por la firma GARBIN SA – CUIT N° 30-52114737-3, correspondiente a la Obra: «INTERVENCION EN CENTRO E ORIENTACION SOCIO EDUCATIVA (COSE), la suma de PESOS UN MILLON C CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.899.378,45).-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.899.378,45), a la firma GARBIN SA - CUIT N° 30-52114737-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.899.378,45) será imputado en el SAF 88.- Programa 29 - Actividad - Inciso 03 - P. Principal 03- P. Parcial 03 - P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento – Ejercicio 2020.-

Res. N° 423 20-11-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 14/20, Obra: «Reconstrucción de Cubierta de Techos e Instalaciones en Escuela N° 109 - Ubicación: Paraje Entre Ríos Chubut, obrante de fojas 57 a 120 del Expediente N° 00625-MIEP2020.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 14/20, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CH CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.818.938,94); en la Partida: SA 88 Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P.Ppal. 3 - Parcial 1 - P. Suboparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 424 24-11-20

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la empresa NEWXER SA (CUIT N° 30-64644088-9), con el objeto de la adquisición de UN (1) repuesto destinado a reparar una impresora perteneciente a la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por la suma total» de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 49.628,00).-

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Partida - SAF

88- Programa 5 - Actividad 1 - P Pal. 3 – Parcial 3 - Inciso 4 - Fuente de Financiamiento 1.11 - del Ejercicio 2020.-

Res. N° 425 24-11-20

Artículo 1.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 02/16, para la Obra: «CONSTRUCCION MÓDULO DE APOYO PARA SERVICIOS TURISTICOS EN PARAJE EL DORADILLO» en Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 4588-M IPySP-16.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Planificación a proceder a la devolución de las garantías de ofertas presentadas.-

Res. N° 426 25-11-20

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 391/20 –MIEP el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 743.678,51) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 69 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 2- Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2020.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 77 11-11-20

Artículo 1°.- RENOVAR por el término de UN (1) año con el número de Registro 330 a la firma INFA S.A., CUIT N° 30-63062533-1, con domicilio legal en Marcos A. Zar N° 885 , Piso 1, Dpto. «B» ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y3, Y8, Y9, Y11, Y12, Y16, Y42 e Y48., de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa INFA S.A., C.U.I.T. N° 30-63062533-1, con domicilio legal en Marcos A. Zar N° 885 , Piso 1, Dpto. «B» ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- La empresa INFA S.A., deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones

previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- La firma deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado donde consten cronológicamente la totalidad de las generaciones realizadas incluyendo fecha, manifiesto, tipo de residuo, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de Transporte Provincial, certificados de disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la Inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.-

b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-

c) Estatuto y/o Actas de Directorio en el caso de corresponder.-

d) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 6º.- En caso que la empresa INFA S.A., no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 78

17-11-20

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el Anexo I de la Disposición N° 039/20-SRyCA correspondiente a la empresa LOGÍSTICA COMODORO RIVADAVIA S.A., C.U.I.T. N° 30-71252417-7, con domicilio legal en la calle Luis Saenz Peña N° 2280 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, incorporando la unidad LCL-396; el que quedará redactado según el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de residuos peligrosos se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser transportada por el conductor del vehículo.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

Disp. N° 79

03-12-20

Artículo 1º.- RENEVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el Registro N° 150 a la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. CUIT N° 30-70782208-9, domicilio en calle Nuncio de Caro s/n de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y18, Y24, Y26, Y29, Y34, Y35, Y41, Y42, Y48 (Y4, Y5, Y6, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y18, Y24, Y26, Y29, Y34, Y35, Y36, Y41 e Y42) Y31, Y48/Y31 e Y31/Y34 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la pre-

sente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá en un plazo de veinte (20) días cumplimentar con las observaciones provenientes del informe N° 109/2020 DCOA que se detallan a continuación:

1. La firma debe informar a la Autoridad de Aplicación los volúmenes generados, formas de almacenamiento temporal y transporte de las nuevas corrientes.

2. Deberá informar sobre el cumplimiento de la habilitación ambiental emitido por la Secretaría de Protección y Saneamiento Ambiental de Puerto Madryn, en la que solicita para su emisión «Sujeto a cumplimiento de limpieza del sector de laguna de evaporación» (Vencimiento 11/03/2020). Deberá presentar copia de la nueva habilitación.

3. Plan de capacitación del año en curso y cronograma. Deben dictarse temas ambientales relacionados al transporte de sustancias y residuos peligrosos

4. Plan de Contingencias Ambientales: deberá presentar la actualización especificando derrames, imposibilidad de descarga en planta, derrame de residuos patogénicos, entre otros.

5. Deberá completar la declaración jurada en los puntos en los que se ha omitido el llenado.

6. Deberá adjuntar el currículum vitae del representante técnico ambiental.

7. Debe enviar un cronograma de capacitaciones ambientales y personal afectado a las mismas.

8. Certificados de tanques cisterna (visual interna) N° 174170/0, Se encuentra vencido 03/09/2019, correspondiente al vehículo «Tractor NOF821, semirremolque MKY392 marca MILEI». Debe presentar copia del certificado actualizado.

9. Actualización de los siguientes documentos referentes a la flota automotriz que se han vencido:

-RUTA N° 207303460270 – Vencimiento: 23/junio/2020. (VENCIDO). Dominio: MRP397

-RUTA N° 207303507465 – Vencimiento: 29/junio/2020. (VENCIDO) Dominio: NOF821

-RUTA N° 207303372679 – Vencimiento: 17/marzo/2020. (VENCIDO) Dominio: PML093

10. Se le indica que al presentar las copias del libro de asientos de residuos peligrosos transportados, las mismas deben ser LEGIBLES. Por consiguiente, debe presentar nuevamente copias de folios 159, 160, 161 y 163.

11. Al remitir toda la información solicitada en la presente también deberá abonar la tasa de evaluación complementaria: 25% del arancel de la categoría correspondiente, entendiéndose por tal aquella documentación faltante que debe solicitar la Autoridad de Aplicación que resulta necesaria y obligatoria para llevar a cabo el trámite correspondiente (inciso j) del artículo 93º de la Ley XXIV N° 82 de Obligaciones Tributarias.-

Artículo 3º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. CUIT N° 30-70782208- 9, domicilio en calle Nuncio de Caro s/n de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut en, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 4º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de residuos

peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 5º.- La empresa deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, generador, manifiesto, tipo de residuo, cantidades, variable de operación, monitoreo, protocolos analíticos, observaciones y otros.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 7º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender la inscripción por igual periodo y otorgar el Certificado Ambiental Anual, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley;

- a) Declaración Jurada como Transportista
- b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-
- c) Estatuto y/o Actas de Directorio en el caso de corresponder.-

d) Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 8º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 9º.- Las empresas PATAGONIA ECOLOGICA S.A. y CONO SUR S.A., en virtud del convenio de uso estratégico celebrado entre ambas, podrán utilizar indistintamente las unidades de transporte. Asimismo cada empresa está habilitada para transportar las categorías declaradas en su respectiva declaración jurada.-

(Ver anexos en Original SRYCA)

Disp. N° 80 **17-12-20**

Artículo 1º.- DAR de BAJA a la empresa DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A con domicilio legal en calle 3 de febrero N° 2750, Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en Ruta Provincial N° 1 Acceso Mineraleiro Muelle Almirante Storni, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- En caso que la empresa DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A. retome la actividad como Generador de Residuos Peligrosos, deberá realizar nuevamente el trámite de inscripción en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, tal lo dispuesto por la Ley XI N° 35.-

Disp. N° 81 **17-12-20**

Artículo 1º.- DAR de BAJA a la empresa MILICIC S.A. C.U.I.T. N° 30-62231778-4, con domicilio legal en Av. Presidente Perón N° 8110 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio Real en Ruta Nacional N° 3, Km. 1390 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador Eventual de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- En caso que la empresa MILICIC S.A. retome la actividad como Generador Eventual de Residuos Peligrosos, deberá realizar nuevamente el trámite de inscripción en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, tal lo dispuesto por la Ley XI N° 35.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 47/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36490/2017 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA s/ RENDICION DE CUENTAS - SAF 21 de la FF 306 – FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL - EJERCICIO 2.017, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.017, del SAF 21 F.F.306.

Que con fecha 06 de diciembre de 2019, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2.017, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2017, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 306, que importan un monto de Pesos Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete con Sesenta y Dos Centavos - \$ 8.551.637,62 declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 48/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36492/2017 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS - SAF 21 FF 312 FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES - EJERCICIO 2.017, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.017 pagada en 2018, del SAF 21 F.F.312.

Que con fecha 30 de enero de 2020, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.017 pagada en 2018, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2017, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 312 FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, que importan un monto de Pesos Ciento Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con Ochenta y Dos Centavos \$ 104.719,82, declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 49/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36492/2017 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS - SAF 21 FF 312 FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES - EJERCICIO 2.017, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.017, del SAF 21 F.F.312.

Que con fecha 30 de enero de 2020, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2.017, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2017, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 312 FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, que importan un monto de Pesos Ciento Treinta y un Mil Trescientos Once con Nueve Centavos - \$ 131.311,09, declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 50/20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.056/16 caratulado: «SECRETARIA DE CULTURA S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 - SAF 14 - F.F. 111 RENTAS GENERALES» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017.

Que con fecha 29 de enero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2016 pagada 2017, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 – RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 5.034.025,84 (pesos cinco millones treinta y cuatro mil veinticinco con ochenta y cuatro centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 51/20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 36.056/16 caratulado: «SECRETARÍA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 - SAF 14 - F.F. 111 RENTAS GENERALES» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 29 de enero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 – RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 38.552.461,69 (pesos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta y nueve centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 52/20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 36.554/2017 caratulado: «S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2017» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2017 y de la deuda de tesorería 2017 pagada en 2018.

Que con fecha 03 de febrero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017 y de la deuda de tesorería 2017 pagada en 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 427 – FONDO ESPECIAL DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 50.720.249,29 (pesos cincuenta millones setecientos veinte mil doscientos cuarenta y nueve con veintinueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO 2017: \$ 49.174.990,78

DT 2017 PAGADA 2018: \$ 1.545.258,51

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 53/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de

Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.566, año 2020, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ ANT.SUM.ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL PSTA.INFR. ART 29º INC.10 RDPV-TRELEW AÑO 2017 (EXPTE. 57/2020 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que el origen del presente surge a partir de la Actuación de carácter preliminar caratulada «Unión Regional Trelew s/Investigación Art. 73º del R.D.P.V colisión del móvil R.I 587 – Trelew – Año 2017», iniciada a raíz del acta de intervención de fecha 24/01/2017, dando cuenta de un accidente vehicular en la intersección de la calle Marconi y San Martín de la ciudad de Trelew, entre el móvil policial RI 587, Volkswagen Gol Trend, dominio NCC-397, conducido por el Cabo Primero TALMA, Carlos Daniel, y otro vehículo marca Volkswagen Trend, dominio IJH-082, conducido por la ciudadana Cecilia Evelyn CUNHA;

Que a fs. 173), luce agregado Dictamen N° 569/19 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 1028/19 AAI (SA) obrante a fs. 184/186 y 190/193), se sancionó al Cabo Primero TALMA, Carlos Daniel, con 5 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 25º Inc. 6) del R.D.P.V.;

Que a fs. 194) obra Notificación fehaciente de fecha 17/01/20 de la Resolución citada en el párrafo que antecede;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.199) mediante Dictamen N° 22/20, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.200), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero TALMA, Carlos Daniel (D.N.I.N° 32.650.114), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 54/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.102, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM.ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS S/INV. FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL (ROBO CHALECO BALISTICO) - AÑO 2017 COM.RIV. (EXPTE. 303/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a partir de la causa judicial iniciada en Comisaría Distrito Sarmiento caratuladas: «VALENCIA MARIA SILVANA S/DCIA. PSTO. HURTO R/DAMNIFICADA AÑO 2017», iniciada por Preventivo Nro. 141/17 JUD, a raíz de la denuncia penal efectuada con fecha 26/07/17 a las 10:40 hs en la citada Dependencia por la empleada policial Cabo Valencia, Silvana Maira, en la cual pone en conocimiento que con fecha 16/05/17, se percató que le faltaba el chaleco balístico que le fuera provisto por la Institución, siendo el mismo serie 064, talle M Modelo FAD RV2, y asimismo indumentaria policial como pantalones de fajina, tricota y campera, que había dejado en el interior de su casa, situada en la calle España N° 1179 casa 03 del Barrio Policial de esa ciudad. Agrega que se ausentó de su hogar desde el mes de diciembre del año 2016 hasta el 19/05/17, encontrándose con certificado psicológico residiendo en la localidad de Río Senguer;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación de la presunta responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 294/19;

Que fs. 137) obra desistimiento de la agente respecto a la interposición del descargo respectivo, corriéndose vista al Contador Fiscal, quien se expide a fs.140) mediante Dictamen N° 145/19, solicitando previamente el justiprecio del chaleco balístico talle M Modelo FAD RV2 a fin de establecer el quantum del perjuicio fiscal;

Que a fs. 148) glosa justiprecio actualizado emitido por el Jefe de Logística de la Policía de la provincia del Chubut;

Que a fs.150/51) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 52/20, determinando el valor total del cargo en \$ 26.829,78 de los cuales \$ 26.500.- corresponden a capital y \$ 329,78.- a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54º y 74º de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la Cabo VALENCIA, Silvana Maira (D.N.I. N° 33.467.651), por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.829,78).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente y efectuado que fue-

ra el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.190/16, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F.111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - 111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2016 PAGADA EN 2017.-

Que con fecha 02 de marzo de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - 111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016 PAGADO EN 2017.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - 111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016 PAGADA EN 2017, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$12.318.769,29.). Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 56/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.191/16, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F.371, 113, 476, 373, 375, 370 - EJERCICIO 2016»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F.371, 373, 375 - EJERCICIO 2016 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2016 PAGADA EN 2017.-

Que con fecha 02 de marzo de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F. 371, 373, 375 - EJERCICIO 2016 PAGADO EN 2017.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F.371, 373, 375 - EJERCICIO 2016 PAGADA EN 2017, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 103.666,25.-)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Roberto TEJADA

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO Nº 89743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 10/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2763/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DIQUE AMEGHINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/07/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 10/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2793/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO TECKA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/07/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 10/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2785/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAS PLUMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/07/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2202/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON

SUPERMERCADOS LA ANONIMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 3X23 \$ 220,00
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/05/2019 C/UBICACIÓN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2043/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA CAMINO Y SABORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 3X16 \$ 220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 14-17-20-23-27-30/05/2019 C/U.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2039/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA ENTREGA DE ARMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X33 \$ 220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13—15/05/2019 C/UBICACIÓN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$72.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2139/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CUSHAMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X10 \$ 220,00
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2019 C/UBICACIÓN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/05/19

FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2140/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X23 \$ 220,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/05/2019 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2221/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AGRADECIMIENTO ORIGEN CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X16 \$ 220,00
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/05/2019 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2198/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X23 \$ 220,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/05/2019 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2094/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS CHANGO MAS WALMART.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X23 \$ 220,00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/05/2019 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2105/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA ESCARAPELA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X10 \$ 220,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/05/2019 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2068/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X23 \$ 220,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/05/2019 C/UBICACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2523/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO ADRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6 - \$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-30/05/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.766,08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237012019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -ACUERDO DE PRECIOS PESCADERIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 - \$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.597,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2663/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X8 - \$488,31
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2374/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC PCA Nº 06/19.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 2X6 - \$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-21/06/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.766,08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2299/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8 - \$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-03/05/07/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 46.877,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3699/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO JOSE DE SAN MARTIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 - \$579,00
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/11/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.475,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3115/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS SUEPERMERCADOS CHANGO MÁS - WALMART
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 4X14 - \$488,31
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/08/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$27.345,36.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3697/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO ESPECIAL FF
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/11/2019 COLOR Y PAG.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.934,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2416/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL TRELEW CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNA DOM. EN HORARIO ROTATIVOS POR TRELEW TV DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO 2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19

FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2321/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AGRADECIMIENTO ORIGEN DE CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8 \$406,92.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-04-06/06/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.298,24.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3119/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-ACUERDO DE PRECIOS SUPERMERCADOS LAANONIMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X14 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 27/08/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$27.345,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2290/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - READJUDICACION CARGOS SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 01/06/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.719,44.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2803/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION DE FIN DE SEMANA LARGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 06/07/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3128/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X14 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -28/08/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$27.345,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 317312019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X18 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. - 28-31/08/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$23.438,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3110/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO MASACRE DE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 22/08/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2078/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS PESCADERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X17 \$220,00
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. -17-18/05/2019 C/

UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$37.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2120/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONE8-LIC PCA N° 07/19 AMPLIACION y REFACCION ESCUELA N° 20 - RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 2X15 \$200,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. -17-22-24/05/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 89774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2099/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA N° 06/19 REM Y AMPLIACION HOSPITAL MATERNO/ INFANTIL TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 2X13 \$200,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. -22-24/05/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2034/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO PREVENCIÓN APSV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 5X17 \$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -11/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2109/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO APSV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE

MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 5X18 \$180,00
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 18/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2173/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCIÓN APSV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 5X18 \$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -25/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216812019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS VEA JUMBO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 3X23 \$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -27/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2163/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TU NEGOCIO AL MUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 3X16 \$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 25/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 89780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2114/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON

SUPERMERCADOS VEA - JUMBO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 3X23 \$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 20/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89781

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2222/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TU NEGOCIO AL MUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 3X16 \$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 28/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89782

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2158/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUENTE RIO PICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X33 \$220,00
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 25/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$36.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89783

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2166/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -FIESTA PATRIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN,-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X33 \$220,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 25/05/2019 C/UBIC.-
MONTO DEL CONTRATO: \$36.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS,-

REGISTRO Nº 89784

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3036/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO MUERTE SAN MARTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -17/08/2019,-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89785

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3042/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PECUARIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL .TORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 2X5 \$406,92.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -14/08/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.069,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89786

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3059/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -ANIVERSARIO DE GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL .JORNADA S.A DIARIO .JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 \$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -14/08/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89787

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/07/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2972/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE MADRYN Y DESEMBARCO GALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 5X5 \$488,31
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 28/07/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89788

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2659/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -28/07/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2962/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCIÓN APSV - TEMPERATURAS BAJO CERO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5 \$488,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 20107/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2768/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS PESCADERIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 \$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. -17-18-19/07/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$58.597,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 10/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2771/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUBASTA PÚBLICA Nº 01/19 MP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X5 \$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. -15-16/07/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.207,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 79392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/19

FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3124/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS SUPERMERCADOS CHANGO MAS - WALMART.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X14 \$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 27/08/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$27.345,58.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2359/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC PCA Nº 06/19- HTAL. MATERNO INFANTIL TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7 \$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. -11-14/06/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.393,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2364/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC PCA Nº 07/19- ESCUELA 20 RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X7 \$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-14/06/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.393,76.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2510/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X11 \$406,92
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -12/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.428,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2515/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TU NEGOCIO AL MUNDO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8 \$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -13/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.719,44.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2506/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES 2 TRIMESTRE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6 \$406,92.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. -13-25/06/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$9.766,08.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2599/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO BANDERA/ CHUBUT.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 \$488,31.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -15/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2596/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO PREVENCIÓN APSV.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 \$488,31

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. -15-22/06/2019 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$39.064,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 89800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2589/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO SARMIENTO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 \$488,31
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -21/06/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2225/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 30/06/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3701/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RICARDO ROJAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5 \$579,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -11/11/2019 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.475,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/19
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3772/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CORCOVADO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5
\$579,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 22/11/2019COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.475,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3774/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO
LAGUNITA SALADA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X5-
\$579,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 26/11/2019COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.475,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 10/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2314/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TU NEGOCIO AL
MUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8
\$488,31
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. - 02-04-07/06/2019
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.158,32.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2278/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-CORREDOR VIAL
PROVINCIAL - APSV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8
\$488,31.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 01/06/2019 CO-
LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 227512019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL BOMBE-
RO VOLUNTARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8
\$488,31
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 02/06/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2304/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ADRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6
\$406,92
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 02/06/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.883,04.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 89809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/19
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2284/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON
SUPERMERCADOS - CHANGOMAS WALMART.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X11
\$406,92.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 04/06/2019 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$13.428,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GASTON ALEJANDRO CAAMAÑO DNI 35.566.521, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAAMAÑO, GASTON ALEJANDRO S/Sucesión ab-

intestato» (Expte. 001300/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-01-21 V: 15-01-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Raúl Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de UN DIA a herederos y acreedores de DANIEL CONCHILLO, M 7.318.583, en los autos caratulados: «Conchillo, Daniel S/Sucesión ab-intestato», Expte 154/19.-

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 19 de Noviembre de 2019.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 14-01-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROSSANA BEATRIZ SANTINI GARELLO, en estos autos caratulados: «Santini Garello, Rossana Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N°22/2020 mediante Edicto a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut) 18 de agosto de 2.020.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 14-01-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE BENAVIDES MORALES, C.I. 26.859 y ROSARIO GUICHACOY, D.N.I. 93.589.579 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en

los autos caratulados: «Morales, José Benavides y Guichacoy, Rosario S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001154/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-01-21 V: 18-01-21

«DUBROVNIK S.R.L.» CESION DE CUOTAS

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial la siguiente cesión de cuotas: Instrumento: Escritura N° 54, Folio 135 de fecha 04/02/2020 ante Escribana Ana Laura Linares. Adscripta del Registro N° 39 del Chubut.- CEDENTE: Mónica Graciela SALVADOR, con D.N.I. N° 16.578.257 y C.U.I.T. 27-16578257-2, viuda, nacida el 23/05/1963, domiciliada en la calle Gerónimo Maliqueo N° 295 de Comodoro Rivadavia, Chubut, CESIONARIO: Cristian MATEOS, con D.N.I. N° 34.144.706, C.U.I.T. N° 20-34144706-3, nacido el 01/02/1989, soltero, domiciliado en la calle Gerónimo Maliqueo N° 295 de Comodoro Rivadavia.- La cedente transfiere la totalidad de sus treinta (30) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una. Como consecuencia de la cesión, el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Cristian MATEOS sesenta (60) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 cada una y Javier Alejandro RODRIGUEZ, sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una.- GERENTES: Cristian MATEOS y Javier Alejandro RODRIGUEZ.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-01-21

EDICTO LEY 19550 – constitución SONOGRAM UD S.R.L.

Datos Personales de los Socios:

Rubén Alejandro ANDREOLI, argentino, nacido el 17/07/1955, casado, médico, Documento Nacional de Identidad número 11.431.706, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-11431706-4, con domicilio en Marconi 430 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, María Celeste BRUNETTI, argentina, nacido el 04/04/1981, soltera, médica, Documento Nacional de Identidad número 28.571.261, Clave Única de Identificación Tributaria: 27-28571261-6 con domicilio en Portugal 1909 1ero. «D» de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y Leandro Ariel GONZALEZ, argentino, nacido el 01/09/

1970, casado, médico, Documento Nacional de Identidad número 21.797.606, Clave única de Identificación Tributaria 20-20-21797606-6 con domicilio en Amancay 2879 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento de Constitución:
27 de Agosto de 2020

Sede Social:

Marconi 430 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Denominación de la sociedad:

SONOGRAM UD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A.- Diagnóstico por imágenes: radiología, radiología a domicilio, tomografía computada, ecografía, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, mamografía, promoción de la salud y actividades deportivas, imagenología deportiva, educación para la salud y medicina laboral. B.- Medicina integral: la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo, y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones de vigor. Podrá, asimismo efectuar todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la actividad, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Capital Social:

El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

Órgano de administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Rubén Alejandro Andreoli, quien revestirá el carácter de gerente, obligando a la sociedad con su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condi-

ciones que el socio gerente.

Fecha de cierre de ejercicio:

31 de Diciembre de cada año

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-01-21

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 2021 a las 8,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2020.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 4º) Destino de los Resultados de los ejercicios 2020.
- 5º) Designación de Gerentes por vencimiento de mandato.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

FERNANDO ZUÑEDA

Gerente

I: 12-01-21 V: 18-01-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0074-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional Nº 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 6 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Ex. Ruta Nacional Nº 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial Nº 6) - Km. 246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

APERTURA DE OFERTAS: 3 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 7 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-01-21 V: 27-01-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-01-21 V: 03-02-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00